

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

2883 *Resolución de 11 de febrero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, y se realiza el primer llamamiento de opositores del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocado por Resolución de 7 de noviembre de 2024.*

Por Resolución de 16 de enero de 2025 de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero de 2025), se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo establecido en el apartado tercero de dicha resolución y en cumplimiento de lo señalado en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, una vez incluidas las modificaciones oportunas para la elaboración de las listas definitivas de admitidos y excluidos, he resuelto:

Primero.

Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocado por Resolución de 7 de noviembre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre de 2024).

Segundo.

Publicar, como anexo de la presente resolución, la relación definitiva de excluidos del proceso a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

La copia certificada de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se exhibirá en la Abogacía General del Estado (calle Ayala, 5, Madrid), en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (www.mjusticia.es) y en el Punto de Acceso General (www.administración.gob.es).

Tercero.

De conformidad con el apartado 2.2 de la Resolución de 7 de noviembre de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Abogados del Estado: «La duración prevista para el proceso selectivo es de nueve meses. El primer ejercicio del proceso selectivo objeto de la presente convocatoria se iniciará el 4 de marzo de 2025. Se estima que el primer ejercicio se celebrará durante los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio del año 2025; el segundo ejercicio se celebrará durante los meses de septiembre y octubre; y los ejercicios tercero, cuarto y quinto, en los meses de octubre y noviembre. No obstante, esta estimación podrá sufrir variaciones en función del tiempo empleado en el desarrollo de cada uno de los ejercicios, sin que en ningún caso la duración del proceso selectivo exceda de doce meses». En consecuencia, y de conformidad con el apartado 9.1 de la citada resolución, se convoca en primer llamamiento a los opositores don José Luis Vázquez García, doña María José Vázquez Salvia y don Álvaro Velázquez Martínez, el día 4 de marzo, a las 16:00 horas, en la Abogacía General del Estado, sita en la calle

Ayala, 5, 28001 Madrid. Los candidatos se presentarán provistos de su documento nacional de identidad o documentación equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

Cuarto.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 11 de febrero de 2025.–El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), el Abogado General del Estado, David Segundo Vilas Álvarez.

ANEXO

Proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Abogados del Estado (Resolución de 7 de noviembre de 2024, BOE del 15 de noviembre)

Relación definitiva de aspirantes excluidos

	NIF	Apellidos y nombre	Motivo de exclusión
1	****4099F	Campoy Alcaraz, Antonia Isabel.	No indica idioma obligatorio.
2	****4393V	Escobar Vázquez, Juan Luis.	No indica idioma obligatorio.
3	****8952Y	Guzmán, Jennifer Alexandra.	Falta acreditación documental de haber realizado ante el Registro Civil las actuaciones pertinentes para el otorgamiento de la nacionalidad española. No reúne la condición de demandante de empleo.
4	****2058G	Hermosa González, Pedro.	No indica idioma obligatorio. Falta documentación acreditativa de la situación de discapacidad.
5	****1497C	Hernáiz Soto, Gema Cristina.	No indica idioma obligatorio.
6	****2643Q	López Abril, Rafael.	No indica idioma obligatorio.
7	****9744V	Montoya, Elcy Milena.	No dispone de nacionalidad española. No indica idioma obligatorio.
8	****1915C	Mourelle Martínez, Jaime.	No indica idioma obligatorio.
9	****8486E	Pérez Bergón, Lorena.	No indica idioma obligatorio.
10	****5152V	Pérez de Siles Dorado, Zahira.	No indica idioma obligatorio.
11	****6218X	Reuelta Mínguez, Pablo.	No indica idioma obligatorio.
12	****4999K	Rollón Rodríguez, Monserrat.	No indica idioma obligatorio.
13	****1042Y	Romar Trillo, Adrián.	No indica idioma obligatorio. Falta documentación acreditativa de la situación de discapacidad.
14	****6098C	Sainz González, Francisco.	No indica idioma obligatorio.